



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 15 de octubre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00416-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa

Con atención: Responsable de mantenimiento de la I.E.

Presente.

Asunto: Plazos extemporáneos para el registro y envío de ficha de acciones pendientes de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados en el periodo 2024.

Referencia: a) R.M. N°557-2020-MINEDU
b) R.M. N°679-2023-MINEDU
c) Oficio Múltiple N°00292-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE
d) Oficio Múltiple N°00335-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE
e) Oficio Múltiple N°00050-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE
f) Oficio Múltiple N°00345-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE
g) Oficio Múltiple N°00391-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 tiene como objetivo comunicar a todos los responsables de mantenimiento que, deben identificar y priorizar las acciones pendientes de atención en el local educativo, considerando que el monto límite sobre las acciones a programarse, para Prioridad 1: S/40,000.00, Prioridad 2: S/15,000.00 y Prioridad 3: S/5,000.00, el cronograma con fecha de envío a continuación:

N°	Etapa	Actividad	Plazo (hasta la fecha indicada)
01	Evaluación final	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados en el periodo 2024.	31 de octubre de 2024.

Asimismo, sobre el registro y envío de la ficha de acciones pendientes para el mantenimiento 2025, se detalla el listado de documentos sustento que deben subirse en la plataforma Mi Mantenimiento, correspondiente al programa de mantenimiento regular 2024-1, los cuales son:

EXPEDIENTE: ECIE2024-INT-0757698 CLAVE: BE3FA8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

- Panel fotográfico del estado de la infraestructura educativa. **Obligatorio**
- 01 cotización de mano de obra y 01 cotización de materiales (actuales o comprobantes de pago del periodo anterior). **Obligatorio**
- Croquis (plano de evacuación). **Opcional**
- Informes técnicos (resultado de inspecciones, contraloría, municipalidad, Indeci, Minsa, otros). **Opcional**

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE – UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de Enero del 2024.

MLP/J(e).ECIE
JJAA/ C.ECIE
SJRT/TPM.ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2024-INT-0757698 CLAVE: BE3FA8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

